



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego de los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimes tre pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIA

Las leyes, órdenes y anuncios hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Circulares.

Jefatura de Obras públicas de la provincia de León.—Anuncio.

Audiencia Territorial de Valladolid.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULARES

En el improrrogable plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de esta circular, los Ayuntamientos todos de la provincia, devolverán a este Gobierno civil, debidamente cubiertos, los impresos de relación de las obras de construcción que se estén ejecutando en los respectivos términos municipales.

Advierto a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos, que de no cumplir lo que se ordena, les impondré la sanción a que hubiere lugar,

León, 31 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Comisión reguladora del mercado de trigos

Siendo varios los Ayuntamientos que tienen sin constituir las Juntas locales de tenedores de trigo y otros

que no han cumplimentado por completo con lo ordenado por circulares anteriores con relación al Decreto de 15 del pasado mes de Septiembre y especialmente lo dispuesto en la última circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de 25 del corriente, llamo la atención de los Sres. Alcaldes, Secretarios y Presidentes de las Juntas locales para que en el término de tres días terminen de cumplimentar tales servicios, advirtiendo nuevamente que en tanto se remiten los libros de ventas y relaciones mensuales, que por causas que alega el impresor no han podido ser servidas a su tiempo, verifiquen las anotaciones en pliegos corrientes que en su día transpasarán a los expresados libros.

Advierto tambien a los Presidentes de las Juntas locales, fabricantes de harinas y compradores, que desde esta fecha ha quedado abierta una cuenta corriente en la sucursal que que en esta capital tiene establecida el Banco Herrero y a nombre de Comisión reguladora del mercado de trigos a donde deberán de hacer las entregas de las cantidades recaudadas por el 0,25 por 100 de impuesto en los ocho primeros días de cada mes y así mismo remitir las relaciones reclamadas por el Decreto de 15 del pasado Septiembre en su artículo 13.

Lo que se publica para general conocimiento, debiendo hacer obser-

var que el incumplimiento de esta disposición será sancionado, por primera vez, con la multa mínima de 50 pesetas.

León, 31 de Octubre de 1932.

El Gobernador civil,
Francisco Valdés Casas

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO DE SUBASTA

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 15 del corriente para las obras de reparación de los kilómetros 308 y 309 de la carretera de Madrid a La Coruña, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor, D. Laurentino Gutiérrez, vecino de Itero del Castillo (Burgos), que se compromete a ejecutarlas con arreglo a condiciones, por la cantidad de 30.854 pesetas, el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que por turno le corresponda. de León, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 80 de Julio de 1921 (Gaceta del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio de retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la

couta obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.ª de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la Industria Nacional, Real decreto de 20 de Julio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, la legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo; y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras el contrato de trabajo celebrado con los obreros llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 774 de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* de 7).

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 18 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación del firme del kilómetro 317 y alquitranado de los kilómetros 310,250 al 311 y 317 de la carretera de Adanero a Gijón, he acordado en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para que los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Fernández, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican que es el de Mansilla Mayor, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término, interesar de aquella autoridad la entrega de las reclamaciones presentadas que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 27 de Octubre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Usando de la autorización que me ha sido otorgada por el Ilmo. señor Subsecretario de Justicia y de conformidad con lo resuelto por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, he acordado señalar el día 27 de Noviembre próximo, para que tenga lugar la celebración de elecciones para cargos de Justicia municipal en las poblaciones que a continuación se expresan, vacantes en la provincia de León.

Fiscal de Gradefes.

Fiscal suplente de Villasabariego.

Juez y Suplente, Fiscal y Suplente de Puebla de Lillo.

Fiscal de Cebanico.

Juez de Valdevimbre.

Las condiciones que han de concurrir en los elegidos, procedimiento que ha de seguirse para las elecciones y demás que tenga relación con las mismas, se estará a lo dispuesto en los artículos 3.º al 9.º, inclusive del Decreto del Ministerio de Justicia de 8 de Mayo de 1931, inserto en la *Gaceta* del siguiente día.

Intereso de los señores Jueces de primera instancia de los partidos judiciales a que estén afectas las vacantes de los términos municipales de que se hace mención, procuren, valiéndose de las Autoridades locales de éstos, se dé la mayor publicidad a la convocatoria de estas elecciones, para que llegue a conocimiento de todos los electores a quienes pueda interesar.

Valladolid, 27 de Octubre de 1932.—Jesús Marquina.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUTAMIENTO DE LEÓN, EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEBRE DE 1932.

Sesión de 1 de Septiembre

Bajo la Presidencia de D. Juan Alvarez Coque, tercer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde, con asistencia de 13 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,47.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Septiembre.

Se aprueban varios pagos.

De conformidad con los informes de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Luis Pérez, a D. Jesús González, a D. Silvino Inyesto y a don Buenaventura Alonso, para realizar diferentes obras en fincas que se detallan.

De acuerdo con los informes respectivos, recaídos en la instancia de D. Bernabé Morán, se acuerda que la casa número 32 de la calle de la Corredera, sea puesta en las mínimas condiciones de decencia e higiene.

Se acuerda obligar al propietario de la casa número 16 de la calle de Santa Ana a que proceda a la limpieza de la chimenea del cuarto que habita D. Sabino Nogal.

Queda autorizada D.ª Avelina González, para abrir un Colegio de niñas en el crucero de San Marcos, número 17.

Se acuerda fijar el lugar de emplazamiento de casetas de ferias, durante las próximas, el cual será en la Plaza Mayor, prohibiéndose los subarriendos de puestos, y habitar dichas barracas, y que por el señor Arquitecto se haga el plano correspondiente con paso fácil para los transeúntes, acordándose comunicar a D. Alejandro B. Marialex, que no se dispone de sitio para la instalación de su circo.

Se aprueban los respectivos informes emitidos por la Comisión de Hacienda y Oficial del Impuesto de Inquilinato, referentes a las peticiones formuladas sobre dicho arbitrio por los señores D. Bernardino Escanciano, D. Emilio G. Miranda, D.ª Cruz Barthe, D.ª Paz Peña y, doña Amparo Miranda, respecto a fincas que habitan.

Se desestima la petición de don Amancio G. Lorenzana, pidiendo se deje sin efecto el cobro del impuesto de ocupación de la vía pública, por el cual se le apremia, y la formulada por D. Juan García, solicitando devolución de cantidades que satisfizo por aprovechamiento de vuelo de la vía pública con miradores en su finca de la Avenida de la Condesa de Sagasta.

Se autoriza a D. Francisco Fernández, para extraer grava y arena

del río Bernesga con las condiciones fijadas.

Quedan aprobadas las actas de subastas celebradas de venta de abono, los días 20, 23, 27 y 29 de Agosto último.

Se aprueba el extracto de acuerdos de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Agosto, remitiéndose al Gobierno civil.

Se aprueba el acta del concurso para adjudicar las obras de reforma de la planta baja de la casa Consistorial, y se adjudica definitivamente a D. Tomás López.

Se acuerda imponer un correctivo a los bomberos D. José Cano y don Lucio González y que en lo sucesivo sea separado del servicio el que cometa faltas de esta índole.

Se conceden veinte días de licencia al obrero de Jardines D. Eusasio Rodríguez.

El Ayuntamiento quedó enterado del análisis de las aguas,

Por mayoría de votos se acuerda aceptar el solar ofrecido por los propietarios de los solares llamados Pición, para la construcción de una Escuela.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,32.

Sesión de 8 de Septiembre

Bajo la Presidencia de D. Juan Alvarez Coque, tercer Teniente de Alcalde, con asistencia de 8 señores Concejales, segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,34.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se autoriza a D. Benito López, don Leovigildo Robles, D. Celestino García y D. Amadeo Mateo, para realizar diferentes obras en fincas que se detallan, acordándose que D. Cándido Alonso, presente los planos para rasgar el hueco que solicita en la calle del Paso, y respecto al tornarruedas que existe en dicho lugar y que solicita sea quitado, se proceda por el Sr. Arquitecto a hacer una calicata para comprobar la resistencia del pavimento.

Se accede a lo solicitado por los carboneros ambulantes, y en su consecuencia, se les autoriza para vender dicho producto, debiendo proce-

der a barrer el pavimento después de haber descargado el carbón.

De conformidad con los respectivos informes se desestima la petición de D. Enrique Salgado, relativa a la rebaja por el concepto del impuesto de inquilinato respecto a la casa que habita en la calle de Fernando Merino, por concedérsele tan solo el 25 por 100 de la misma y no acceder a que queden anulados los recibos pendientes.

Se desestima la petición de los industriales panaderos referentes a repeso del pan, acordándose subsista dicho régimen de repesos.

Se aprueban las actas de subasta de venta de abono de los días 3 y 5 del corriente.

Se acuerda pase a la Comisión de Hacienda e Intervención municipal el oficio del Sr. Delegado de Hacienda, sobre la operación de crédito para obras de pavimentación de las calles de Julio del Campo y Ordoño II.

Se aprueba una proposición del Sr. Casas, sobre régimen de trabajo de los funcionarios de la limpieza.

Se concede un mes de licencia al Médico D. José Morán.

Se acuerda que la Alcaldía invite al Sr. Presidente de la minoría al Servicio de la República, para que desista de la dimisión presentada de los cargos que venían desempeñando en las Comisiones.

Se autoriza a D. Miguel Carro para trasladar el sepulcro al nuevo Cementerio, propiedad de D. Luis Aparicio.

Se aprueba la tasación de 96,50 pesetas de puertas para D. Pedro Blanco.

Se aprueba una proposición del Sr. Valls, relativa a que las Maestras municipales pasen a las Escuelas nacionales como auxiliares, pasando dicha proposición a las Comisiones de Instrucción Pública y Hacienda.

Se aprueba el proceder de la Alcaldía y de la Diputación Provincial, relativo a caminos vecinales.

El Ayuntamiento quedó enterado de la relación de pan decamisado.

Se acuerda adherirse a la Asamblea de la Unión de Municipios que se celebrará en Coruña.

El Ayuntamiento quedó enterado de los estados de trabajos del Laboratorio, y de la circular del Excelentísimo Sr. civil, sobre la constitución

de la Comisión de Policía Rural de los Ayuntamientos, y dar la tramitación debida.

Se acuerda hacer constar la gratitud por el recibimiento hecho en Ponferrada al Orfeón Leonés.

Se concede un mes de licencia al Concejil Sr. Miaja.

Se levantó la sesión a las 20,44.

Sesión de 15 de Septiembre

Bajo la Presidencia del tercer Teniente de Alcalde D. Juan Alvarez Coque, con asistencia de 12 señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueban varios pagos y liquidaciones de obras.

De conformidad con los respectivos informes de la Comisión de Obras, se autoriza a D. Francisco López, D. Daciano Alvarez, D. Pedro Martínez, D. Ciriaco Carbajo y don Fermín Alvarez, para realizar diferentes obras en fincas de su propiedad.

Se aprueba el informe de la Comisión de Obras en la instancia de D. Isidro Gordero, y se acuerda ordenar a la Sociedad Aguas de León, que haga el alcantarillado en la calle de Bilbao.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda, y en consecuencia se concede la jubilación al sereno D. Jacinto Iglesias, con los tres quintos de su paga.

Se desestima la petición de don Gregorio González, sobre devolución de cantidades por ocupación de vía pública con materiales frente a la casa de la calle de Ramiro F. Balbuena.

Se acuerda devolver cien pesetas cobradas de más por adquisición de sepulturas, a D.^{na} Josefa y D. Francisco Alonso Otero.

De conformidad con los informes de la Comisión de Cementerios, se conceden permutas y adquisición de propiedades en el nuevo cementerio a D.^{na} Julia Blanco, D.^{na} Magdalena Gumucio y D.^{na} Emilia Rebollo.

Se desestima la instancia de varios Recaudadores del impuesto de Consumos pidiendo elevación de sueldos.

Se concede un mes de licencia al Oficial de Arbitrios D. José Ovejero.

Se concede al Conserje D. Aurelio Tascón, la gratificación de 300 pesetas por servicios realizados en el Negociado de Quintas.

Se acuerda la operación de crédito con una entidad bancaria de esta capital, para la pavimentación de las calles de Julio del Campo y Ordoño II, aprobándose los informes emitidos en este asunto por la Intervención y Comisión de Hacienda, y facultándose a la Alcaldía para llevar a efecto dicha operación.

La Corporación quedó enterada del expediente instruido por la Inspección municipal con motivo del robo ocurrido en el Comercio de Hijo de Lorenzana.

Se aprueba el acta de subasta de parcelas de abono, acordándose la adjudicación definitiva a los rematantes.

Se acuerda que llegado el caso se utilicen boletos para alojamiento de tropas que han de venir a esta capital a las maniobras militares.

Se aprueba una proposición del Sr. Carro, sobre subasta de chatarra existente en el parque almacén, excluyendo aquel material que pueda ser útil.

Se autoriza a D. Cándido Alonso para rasgar un hueco en la calle del Paso número 2, acordándose quitar el guardarruedas existente en dicho lugar, obligándose a dicho Sr. a reparar por su cuenta y en las debidas condiciones los desperfectos ocasionados por el tránsito de carruajes.

Se conceden quince días de permiso al Peón de obras, D. Pedro Marne.

Se autoriza a D. José Vázquez para hacer la acometida a la alcantarilla en la calle de Colón, previo ingreso en la Caja municipal de la cantidad de 400,33 pesetas.

Se aprueba el informe de la Comisión de Hacienda en la propuesta del Valls sobre aumento de consignaciones para colonias y cantinas escolares.

Se acuerda hacer constar la gratitud de la Corporación hacia el excelentísimo señor Ministro de Instrucción Pública, Diputados por Orense Sr. Villanueva, Diputado por esta provincia y Director de la Escuela de Comercio.

La Corporación quedó enterada de los juicios celebrados a instancia

del Ayuntamiento contra los panaderos defraudadores en el peso del pan y la relación de pan decomisado como así mismo del análisis de las aguas del abastecimiento.

Se toma en consideración una proposición del concejal Sr. Barthe, sobre renovación de las Comisiones municipales, y que se incluyan en varias de ellas al Concejal Sr. Eguigaray, acordándose resolver sobre este asunto cuando se proceda a la reorganización de las mismas,

Se acuerda facultar al Comisario de Mercados, Sr. Lobato, para que en el mercado del próximo sábado envíe los artículos que no quepan en la Plaza del Conde, a la Plaza Mayor y que la próxima sesión de la Comisión de mercados, presente el correspondiente estudio.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 21,30.

Sesión de 22 de Septiembre de 1932

Bajo la presidencia de D. Juan Antonio Alvarez Coque, Tercer Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde y con asistencia de trece señores Concejales, previa segunda convocatoria en forma legal, se abrió la sesión a las 19,35.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Ayuntamiento quedó enterado del estado de fondos.

Se aprueba el plano y pliego de condiciones para la subasta de puestos de ferias en la Plaza Mayor, quedando obligados los feriantes al cumplimiento de las leyes sociales, especialmente en lo que se refiere al horario de venta en esta ciudad.

Se aprueba el presupuesto para construcción de aceras en la Avenida del 14 de Abril, y así mismo la distribución de la cantidad que corresponde abonar a los propietarios interesados, acordándose proceder con urgencia a la tramitación de ese presupuesto para poder realizar la obra.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de un lote de chatarra existente en el parque almacén.

Asimismo se aprueban las actas de subasta de parcelas de abono, acordándose su adjudicación a los rematantes.

Se autoriza a D. Ciriaco Carbajo para construir una casa en Valdelamora.

Se acuerda acceder a lo solicitado por el Consejero de la Caja Leonesa de Previsión y Presidente de la Cooperativa de Empleados Municipales, y se ratifica la cesión de dos parcelas para casas baratas, una en la era del Moro y otra en el Camino de Carbajal, a dichas entidades de conformidad con el acuerdo de 4 de Marzo de 1931, autorizándose al Alcalde para que formalice dicha cesión en la escritura pública correspondiente.

Se acuerda elevar consulta a la Dirección General de Bellas Artes, sobre cobro de cantidades para visitar la Catedral.

Se conceden sepulturas en el nuevo cementerio a D. Francisco Oria González y D.^a Ana Rico.

Se aprueba el informe de la Comisión de Gobierno Interior, en la propuesta de la Federación Local de Sociedades Obreras y se declaran días festivos en calidad de fiestas locales, el Martes de Carnaval, día de Santiago y San Froilán, con las condiciones especificadas en dicho informe.

Se acuerda interesar de la comisión nombrada para el estudio de la plantilla de funcionarios municipales que de cuenta a la Alcaldía del estudio realizado.

Quedó enterada la Corporación de la comunicación del Letrado señor Tejerina comunicando el fallo del Tribunal Contencioso, favorable al acuerdo de la Corporación sobre clausura de una cuadra en la calle de la Torre.

Se faculta a la Alcaldía para que continúe con plena autorización las gestiones en el asunto de las próximas maniobras militares.

Igualmente la Corporación quedó enterada del oficio relativo al sumario que se sigue en este Juzgado sobre tentativa de robo en el Juzgado municipal y no renunciar a la correspondiente indemnización.

Pasaron a informe o estudio asuntos que así lo requieren.

Se levantó la sesión a las 20,45.

León, 15 de Octubre de 1932.—Miguel Castaño.

LEON

Imp. de la Diputación provincial